



Córdoba, 18 MAR 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0060533/2013
0060528/2013

VISTO

La necesidad de adquirir materiales de vidrio e insumos varios necesarios para el desarrollo de las Actividades Prácticas de esta Facultad, solicitado por el Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, mediante **Contratación Directa N° 438/13**;

CONSIDERANDO

Que el trámite es viable mediante **Contratación Directa**;
Lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en Acta de fecha 06 de marzo del corriente año. Y lo informado por el Área Económico Financiera;
Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 y su reglamentario Dto. 893/12 y Ord. HCS 05/13;
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Master Química de Horacio Fúnes CUIT 23-22787654-9”** los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 44, 45, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, referido a la adquisición de materiales de vidrio e insumos varios para ser utilizados en el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de **\$126994,30 (Pesos Ciento Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 30/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

ARTICULO 2°.- Aprobar lo actuado y adjudicar a la firma **“Medizin de Eduardo Manuel García CUIT 20-07984015-8”** los renglones 16, 23, 28, 31, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 64, 67, 68, 69, 70, referido a la adquisición de materiales de vidrio e insumos varios para ser utilizados en el desarrollo de Actividades Prácticas por la suma total de **\$19120,40 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Veinte con 40/100)** que se ajustan a las condiciones requeridas y son las de menor precio.

ARTICULO 3°.- Abonar la Contratación Directa sustanciada a través del expediente de referencia con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011 aprobando un incremento en la reserva de fondos inicial a los efectos de cubrir el pago de las adjudicaciones mencionadas en los Artículos anteriores.

ARTICULO 4°.- Tómesese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION Nro.:

181

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC